



Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 5 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desdoblamiento de la L-"Agua Arriba (MI)" de la STR "Coria 1", de 13,2 kV, tramo de alimentación al CT "Valdencín" n.º 140303260, en Valdencín, pedanía dependiente de Torrejoncillo". Término municipal: Torrejoncillo (Cáceres). Expte.: AT-9139. (2019080351)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para desdoblamiento de la L-"Agua Arriba (MI)" de la STR "Coria 1", de 13,2 kV, tramo de alimentación al CT "Valdencín" n.º 140303260, en Valdencín, término municipal de Torrejoncillo (Cáceres).
2. Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9139.
4. Finalidad del proyecto: Desdoblamiento de la L-"Agua Arriba (MI)" de STR "Coria 1", en su tramo de alimentación al CT "Valdencín", haciendo entrada y salida en el mismo,



dotándolo de doble alimentación, con la consecuente mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nueva línea aérea para desdoblamiento de la L-"Aguas Arriba (MI)" de la STR "Coria 1".

Origen: Apoyo 501 existente de la L-"Aguas Arriba (MI)" de la STR "Coria 1".

Final: Nuevo apoyo A1 proyectado, a instalar bajo la L-"Aguas Arriba (MI)" de la STR "Coria 1", entre el apoyo 1026 de la misma y el CT "Valdencín".

Longitud: 0,02144 km.

Nueva línea subterránea para doble alimentación a CT "Valdencín".

Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado, donde se realizará un doble entronque aéreo subterráneo.

Final: Celda de línea a instalar en el CT "Valdencín".

Zanja a realizar: 0,058 km.

Longitud: $2 \times 0,075 = 0,150$ km (incluye entronques aéreo subterráneo, tendido en zanja y conexiones en CT).

Longitud total de línea: 0,17144 km.

Tipo de línea: Aérea (simple circuito) y subterránea (doble circuito).

Tensión de servicio: 13,2 (20) kV.

Tipo de conductor:

Tramo aéreo: 100-AL1/17-ST1A, de aluminio-acero, sección total 116,7 mm².

Tramo subterráneo: HEPR Z1-AL 12/20 KV de sección 3x(1x240) mm².

Apoyos:

Tipo: Metálico.

N.º total de apoyos a instalar: Uno.

Tipo de crucetas: Recta atirantada tipo RC3-15T y RC3-20T.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de composite bastón largo (U70 YB 20 AL).



Instalación de extensión de cabeza en el apoyo existente n.º 501.

Emplazamiento de las líneas: C/ Plasencia (polígono 9, parcela 31 - Encin), en Valdencín.

Centro de transformación CT "Valdencín" n.º 140303260.

Tipo: Cubierto (edificio de obra civil).

Instalación de un conjunto compacto de celdas 3L+1P, con aislamiento y corte en SF6, que sustituye a las celdas existentes 2L+1P. El resto de aparamenta no se modifica.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 5 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.